

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del R. D. L. 2/04, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, el presupuesto inicialmente aprobado se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villanueva de Peralés, a 27 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, José Miguel Lloret Herranz.

(03/3.274/24)

